

- Rectifíquese y Regularícese Designación de docente en calidad de titular.

LOTA, 13 NOV. 2015

DECRETO N° 3317 / (C)

Vistos:

Decreto N° 886 de fecha 27/03/2015 que designa a docente en calidad de titular, Decreto N° 868 y N° 875 de fecha 26/03/2015 que designa docente en calidad de contrata, Decreto N° 867 de fecha 26/03/2015 que designa a docente en calidad de contrata PIE y Decreto N° 880 de fecha 26/03/2015 que designa a docente en calidad de contrata SEP, Don Giovanni Astete Ardizzoni, en el Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47 y en el Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45; Dictamen N° 034838N15 de fecha 04/05/2015 de la Contraloría General de la República División de Coordinación e Información Jurídica; Ley 20.804 de fecha 31/01/2015 que renueva la vigencia de la ley n° 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados; Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial; Decreto N°0170 de fecha 14/05/2009 Subvención para la Educación Especial; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**RECTIFÍQUESE Y REGULARÍCESE** designación de la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : GIOVANNI ASTETE ARDIZZONNI  
ESTABLECIMIENTOS : Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47  
Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45  
R.U.N.  
FUNCION : Docente de Música  
JORNADA : 21 hrs. cronológicas semanales C-47  
04 hrs. cronológicas semanales C-47 SEP  
01 hrs. cronológicas semanales C-47 PIE  
12 hrs. cronológicas semanales A-45  
DESDE : 31 de enero de 2015  
HASTA : Indefinido  
MOTIVO : Dictamen 034838N15, Ley N°20.804 de titularidad.

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Imputándose 33 hrs. a la cuenta presupuestaria 215 21 02 001, 04 hrs a la Subvención Escolar Preferencial y 01 hrs. al Programa de Integración Educacional.

RECTIFÍQUESE, REGULARÍCESE, ANOTESE,  
COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.